

Lobos, 11 de Octubre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 83/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2827**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** La nota enviada a este H.C.D. de fecha 25 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que el día 15 de Octubre se cumplen 40 años del secuestro y desaparición de Luís Oscar “Pato” Lacoste.-

Que resulta de suma relevancia mantener activa la memoria.-

Que el aporte de “Barrios por la Memoria” de la confección de la baldosa conmemorativa de nuestro vecino desaparecido, debe preservarse a lo largo de la historia de nuestra ciudad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2827

ARTÍCULO 1º: Declárese la vereda ubicada en la calle Necochea N° 71, ex Colegio Nacional, donde se colocará la baldosa conmemorativa a Luís Oscar “Pato” Lacoste, como “Sitio Histórico y Cultural”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-